



Corporativo
Comercializador O&B
de Michoacán S.A. de C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 DE OCTUBRE DE 2021

OBRA: "CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA
CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA
MICHOCÁN DE OCAMPO."

NUMERO DE CONCURSO: MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021

MUNICIPIO: TUZANTLA, MICHOCAN DE OCAMPO

DOCUMENTACIÓN DISTINTA



ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOCAN S.A. DE C.V

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOCÁN.

Tel: 4433650801
comercializador_mich@hotmail.com

DOCUMENTACIÓN DISTINTA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
GOBIERNO PARA EL PUEBLO

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/026-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN DE OCAMPO."**

La empresa: **CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **"DIRECCION"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 1

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com

Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/026-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarnos en los supuestos del Art. 34 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 2

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com

Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERTDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/026-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto que esta Empresa conoce las Especificaciones Generales y Particulares de la obra a realizar y manifestamos nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 3

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com



Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/026-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta Empresa conoce las Condiciones Generales del Sitio de Realización de los trabajos; de haber considerado las Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, Así como de haber considerado en la Integración de la Propuesta los materiales y equipos de instalación permanente que (en su caso) haya otorgado **LA DIRECCION** y el programa de suministro correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 4

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com



Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/026-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN DE OCAMPO."**

La Empresa: **CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V.** Manifiesta que **(NO SE SUBCONTRATARA)** ninguna de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, las cuales podrán ejecutarse solo previa autorización de la DIRECCION por escrito, sin embargo, la ejecución de los mismos queda bajo total responsabilidad de "EL CONTRATISTA", salvo lo exceptuado en el Artículo 35 párrafo cuarto de la "LEY". En caso contrario manifestación de que NO subcontratara ninguna parte de la obra.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 5

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com



Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/026-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/AD/FAIS/026/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCION CON PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CARLOS PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE EL OLIVO, MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Yo **ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de **CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A DE C.V.**

CONCEPTO	DATOS
Nombre y domicilio fiscal.	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A DE C.V. DOMICILIO: AV. PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866-203 BOSQUE CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Clave del registro federal de contribuyentes.	CCO161205JV8
Registro patronal del IMSS.	C8983935106
Nombre del representante legal y su domicilio.	DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA. C FORTINO RODRIGUEZ SOTO S/A, LOC. PASO DE TIERRA CALIENTE. C.P. 61540
Descripción del objeto social de la empresa y nombre de los accionistas.	La realización de obras de ingeniería, compra y venta, administración, comercialización y construcción tipo de desarrollos, deportivos, públicos, industriales, etc. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA Y JOSE LUIS OLBERA BUENROSTRO
Datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.	ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2382 VOLUMEN 64.
Datos de la escritura pública en que le fueron otorgadas sus facultades al representante legal del licitante.	Clave única del documento número A201611291185515635 expedido por la secretaria de economía el 29 de noviembre del 2016.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO.6

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.

Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,382 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
VOLUMEN NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO

QUE CONTIENE:

PRIMER TESTIMONIO CORRESPONDIENTE A LA PROCOLIZACIÓN DEL
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARI DE LA PERSONA
MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE
MICHOCAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020
DOS MIL VEINTE.

Morelia, Michoacán, Junio de 2020.





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Iretitcaleme No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.



**ESCRITURA PÚBLICA 2382 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
VOLUMEN 64 SESENTA Y CUATRO**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas con treinta minutos del día 9 nueve del mes de mayo del año 2020 dos mil veinte, YO, el Licenciado **SALVADOR HERNÁNDEZ MORA**, Notario Público número **VEINTICINCO** en el Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; **HAGO CONSTAR**: que hoy compareció ante mí, en mi Oficio Público, la ciudadana **DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA**, en su carácter de Administrador Único y Delegada Especial de la persona moral denominada "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien me solicita la protocolización del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la referida persona moral, celebrada el día 13 trece del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte; y para tal efecto me presenta el acta de asamblea fuera del libro de actas, la cual consta 4 cuatro fojas tamaño oficio utilizadas solo por el anverso; debidamente firmadas, la cual doy fe de tener a la vista, y que es motivo de esta protocolización, previos los siguientes:-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LA SOCIEDAD.- Mediante Escritura Pública número 1,648 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, Volumen número 45 CUARENTA Y CINCO, de fecha 5 cinco de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del suscrito Licenciado SALVADOR HERNÁNDEZ MORA, Notario Público 25 VEINTICINCO, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán; documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Michoacán bajo el folio mercantil electrónico N2016040184, mediante la cual se constituyó la persona moral denominada, "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, documento que en lo conducente dice lo siguiente: " **HAGO CONSTAR: el CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL**, por el que se constituye "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan los ciudadanos **JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO** y **JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO**; al amparo de la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social, con Clave Única del Documento número A20161129118515635, expedido por la Secretaría de Economía, el día 29 veintinueve de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, que agrego al Apéndice de esta escritura con la letra "A" y queda transcrito en el Antecedente Segundo de este instrumento y para dicho fin me presentan para su protocolización los Estatutos de la Sociedad, previo a los siguientes: **ANTECEDENTES: ...- ESTATUTOS - CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y EXTRANJERÍA.- ARTÍCULO 1º.-** Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, cuya denominación será "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A. DE C.V.- ARTÍCULO 2º.-** El objeto de la Sociedad será. **1.-** La realización a nombre propio o ajeno de todo tipo de obras de ingeniería, la compra, venta, administración, comercialización,

COTEJADO

representación, maquila, promoción, comisión, remodelación, ampliación, supervisión, y construcción de cualquier tipo de desarrollos: hospitalarios, institucionales, públicos, habitacionales, comerciales, turísticos, culturales, deportivos, industriales, campestres, etc.-

II.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar actividades referentes a equipos para la construcción, maquinarias, herramientas, accesorios y toda clase de artículos propios de la obra de construcción, así como la importación y exportación de dichos artículos, tecnología, materiales y materia primas.-

III.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar todo tipo de proyectos, anteproyectos, estudios, asesorías, cursos, capacitaciones, diseños especiales y de promoción en todo lo referente a trabajos arquitectónicos, urbanísticos, y de espacios abiertos.-

IV.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar actividades referentes a todo tipo de diseños y logotipos publicitarios, promocionales, dibujos especiales, estudios topográficos, edición topográfica, fotomontaje y cualquier actividad relacionada o que conlleve a la realización de un aparato publicitario en beneficio de cualquier empresa o proyecto.-

V.- Realizar, promover, administrar y supervisar actividades referentes a la impartición de cursos de productividad, capacitación y prestación de servicios de asesoría y consultoría de computación de todo tipo.-

VI.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar trabajos referentes a maquila de edición e impresiones.-

VII.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios referentes a las actividades inmobiliarias, así como valuación inmobiliaria, industrial y agrícola.-

VIII.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios referentes a estudios topográficos, geológicos y de mecánica de suelos.-

IX.- Realizar, organizar, administrar y supervisar presupuestos y cálculos de todo tipo de obra.-

X.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios referentes de estudios de impacto y riesgo ambiental, auditorías ambientales, estudios de factibilidad ambiental, manejo de residuos y todo tipo de estudios y actividades relacionadas al control del medio ambiente y protección de la ecología.-

XI.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios en lo referente a informática y sistemas de información geográfica, capacitación, asesorías, diagnósticos, consultorías y aplicación de estos servicios.-

XII.- Promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, así como adquirir o participar en su capital o patrimonio social, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en la ya constituidas, así como traspasar, enajenar pignorar o ceder tales acciones o participaciones sociales.-

XIII.- Estudio de campo para la promoción, implementación, distribución y capacitación de productos de ecotecnía en los sectores públicos o privados ya sean empresas, gobierno federal, estatal o municipal, asociaciones civiles, religiosas, ejidos, comunidades y público en general en todo el territorio nacional.-

XIV.- Proporcionar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y en general asistencia técnica en materia contable, industrial, legal, mercantil, comercial, administrativa o financiera para la preparación de estados financieros, presupuestos, programas, manuales de operación, productividad y financiamientos, en general, todo tipo de servicios que requieran para su funcionamiento, asociaciones, sociedades civiles y mercantiles, sean nacionales o extranjeras.-

XV.- Establecer, relacionar y llevar a cabo la representación en calidad de agente, comisionista, corredor, contratista, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas relacionadas con las actividades o servicios a que se refieren los puntos anteriores en este artículo, dentro o fuera de la República Mexicana.-

XVI.- Obtener financiamiento para el logro de sus fines sociales y otorgar créditos en relación con las sociedades de las que sea propietaria de acciones o en las que tenga participación.-

XVII.- Celebrar por cuenta propia o de terceros, contratos de representación, comisión, mediación, agencia, distribución con personas físicas o morales, nacionales o extranjeros.-

XVIII.- Avalar, Garantizar en cualquier





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Instituto Registral y Catastral No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.



COTEJADO

forma el cumplimiento de obligaciones adquiridas por su cuenta, así como aquellas a cargo de la sociedades en que tenga participación ya sea mayoritaria o minoritaria en su capital o patrimonio o en las que pueda ejercitar la facultad de designar a la mayoría de los integrantes de sus órganos de administración.- XIX.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, servicios de informática y de computación de todo tipo, comprar, desarrollar, enajenar, arrendar y en general, transmitir el uso de programas de desarrollo, capacitación y productividad, así como la comercialización de datos, sistemas necesarios para el funcionamiento y ejecución de mecanismos de operatividad y productividad de las empresas.- XX.- Establecer sucursales, agencias, establecimientos y empresas subsidiarias en la República Mexicana y en el extranjero.- XXI.- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder, pignorar, explotar, utilizar y de cualquier manera adquirir y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones de marcas, dibujos, diseños y derechos de autor o de propiedad intelectual, así como obtener y conceder a terceros licencias para la explotación de patentes, marcas industriales y derechos de autor.- XXII.- Realizar todos los actos de comercio relacionados con la compra o venta, distribución, financiamiento, representación, elaboración, consignación, comisión, importación y exportación de toda clase de bienes de consumo o de capital, nacional y extranjero, para el comercio, la industria y los servicios en general.- XXIII.- En general realizar todos los actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de las finalidades anteriormente descritas y todos aquellos actos o contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley.- XXIV.- Efectuar el transporte privado de las mercancías, maquinaria, equipo y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus diversos objetos sociales, en los términos del artículo dos fracción XIII, de la ley de caminos y puentes y autotransporte federal.- XXV.- Adquirir en propiedad o arrendamiento y disponer en cualquier forma legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de los derechos reales que sean necesarios para la consecución de sus objetos sociales.- XXVI.- Constituirse como garante prendario o hipotecario, ocasionalmente otorgar avales, constituirse como fiador u obligarse solidariamente respecto de obligaciones contraídas por terceros frente a personas físicas o morales, privadas o gubernamentales, ya sea de jurisdicción nacional o extranjeras.- XXVII.- Suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.- XXVIII.- Abrir y cancelar cuentas ante instituciones de sistema financiero, de crédito, bolsa o cualquier institución auxiliar de crédito, ya sean de nacionalidad mexicana o extranjera, así como para hacer depósitos, girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas.- XXIX.- Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos, para el eficaz cumplimiento de los objetos sociales enunciados en fracciones precedentes o aquellos que, con posterioridad sean considerados como tales por acuerdo de la asamblea general de accionistas, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes dentro de los estados unidos mexicanos, del extranjero o por limitaciones de tratados o convenios internacionales de lo que México forme parte.- XXX.- Pudiendo la compañía realizar todo lo anteriormente expuesto, por medios propios o por subcontratos, subarrendamientos o conversiones con terceras compañías a nombre propio, así como representación de estas mismas, pudiendo ser nacionales y/o extranjera.- **ARTÍCULO 3°.**- El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de MORELIA, MICHOACÁN, pudiendo establecer agencias, sucursales, sucursales de apoyo y oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero sin perjuicio alguno.- **ARTÍCULO 4°.**- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a

partir de la fecha de firma de la presente escritura constitutiva.-- **CAPÍTULO SEGUNDO.-**
DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO 6°.- El CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad estará integrado con un capital MÍNIMO FIJO de: la Sociedad es de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, mínimo y un máximo ilimitado, representado 100 (CEN) ACCIONES NOMINATIVAS con valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cada una.--
CAPÍTULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO 20.-
El Consejo de Administración, o el Administrador Único, será el representante legal de la Sociedad, tendrá amplias facultades en relación con la misma sin más limitaciones que las que impongan las leyes o este pacto social.- En consecuencia, tendrá las siguientes facultades, cuya enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa.- a) **PODER GENERAL**, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 1715 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo y 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- b) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales que requieran de cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, párrafo primero y el 1715 mil setecientos quince del Código Civil para el Estado de Michoacán, estando facultado inclusive para promover juicios de amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de él.- c) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO**, en los términos de los párrafos segundo y tercero de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y el 1715 mil setecientos quince del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.- d) Representar a la Sociedad ante la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y ante el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, realizando todo tipo de acciones y firmando los documentos que sean necesarios para la obtención de la firma electrónica de la empresa, así como todos los que se refieran a trámites inherentes a la Sociedad. De igual forma para que represente a la Sociedad ante cualquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como ante los organismos no gubernamentales, descentralizados o desconcentrados, celebrando los convenios que juzgue convenientes para el cumplimiento del objeto social, en los términos de las fracciones I y IV del artículo veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta, así como también con particulares.- e).- Formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos que se comentan en perjuicio de la empresa, así como en los procesos penales pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite.- f).- Adquirir participación en el capital de otras sociedades.- g).- Abrir y cancelar cuentas a nombre de la Sociedad ante instituciones bancarias, casas de bolsa o ante cualquier institución de crédito, ya sean de nacionalidad mexicana o extranjera, designar y autorizar a las personas que firmen para el manejo de las mismas. Tramitar y adquirir créditos con o sin garantía hipotecaria, así como la facultad de suscribir, endosar y avalar todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo Noveno, Fracciones I y II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- h).- Conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos.- i).- Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes y empleados de la sociedad; determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- j).- Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo o intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo.- k).- Delegar sus facultades en uno o varios consejeros, en casos determinados, señalándoles sus atribuciones para que las





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Institución No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.



COTEJADO



ejerciten en los términos correspondientes.- l).- Convocar para Asambleas Generales Ordinarias o para Extraordinarias de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y en general llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la asamblea.- m) **FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**.- En los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, y demás concordantes de los códigos civiles de la República Mexicana, en tal virtud, se otorgan con todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, a que se refiere el artículo 2587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil vigente en materia federal y su correlativo para cualquier estado de la República Mexicana, de manera enunciativa y no limitativa, los gerentes instituidos quedan expresamente autorizados para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, formular y ratificar denuncias o querrelas criminales, constituyendo a la mandante en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda, el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera persona o autoridades, sean estas judiciales, administrativas o del trabajo y legislativas, e inclusive sustituir este poder, ya sea que pertenezcan a la federación, a los estados o municipios, para que como consejeros representantes legales, responsables de actos de administración en las relaciones obrero patronales, comparezcan con representación legal de la empresa, ante autoridades jurisdiccionales de las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales, a efecto de que, por lo que toca a la etapa de avenencia o conciliación, concurrir representando a la empresa, llegando en su caso a los acuerdos, interviniendo en pláticas directas, y con los funcionarios respectivos, con facultades generales para transigir y convenir dentro del procedimiento o etapa de arbitraje, contestar la demanda oponiendo las excepciones o defensas que considere convenientes, y en su caso reconviniendo, ofreciendo y rindiendo pruebas; y como mandatarios especiales son representantes legales de la empresa para absolver posiciones, teniendo las facultades que establecen los artículos 11 (Once), 523 (Quinientos veintitrés), 692, I, III, (Seiscientos noventa y dos, fracciones primera y tercera), 876, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII (Ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava), 879 (Ochocientos setenta y nueve), y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; además podrán comparecer como representantes legales de la Sociedad ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), y demás instituciones de seguridad social.- n).- Celebrar convenios o contratos con los Gobiernos Municipales, Estatales o Federal, en los términos de las Fracciones I primera y IV cuarta del Artículo 27 veintisiete Constitucional; su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta.- o).- Las demás que señale la Asamblea General de Accionistas.- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA**.- Declaran los SOCIOS FUNDADORES de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el capital social mínimo fijo o sea la suma de **\$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, quedó totalmente suscrito en moneda nacional, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR:	CAPITAL
%.- JULIO CESAR RIVERA FERNANDO	50	\$1,000.00	\$50,000.00
50.- JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO	50	\$1,000.00	\$50,000.00
		TOTAL	100
		\$100,000.00	100

- SEGUNDA.- La reunión celebrada por los otorgantes para la firma de esta Escritura, constituyen la primera Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, y en ella

por unanimidad se acordaron los siguientes puntos: I.- Los comparecientes acuerdan confiar la administración de la Sociedad a un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, y para tal efecto designan al señor **JULIO CESAR RIVERA FERNANDO**, quien tendrá las facultades señaladas en el Artículo 20 Veinte de los Estatutos y aquellas que le asigne la Asamblea. Facultades que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales correspondientes. - ES PRIMER TESTIMONIO DOY FE. - EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 25.- Una firma ilegible.- LIC. SALVADOR HERNANDEZ MORA.- HEMS-461001UL4.- Sello notarial".-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE PROTOCOLIZA

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "CORPORATIVO

COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día 13 de febrero del año 2020, reunidos los accionistas en el domicilio fiscal de la empresa "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V. , ubicado en Avenida Periférico Paseo de la República número 1866-203, colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, con el objeto de llevar a cabo una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a la que fueron convocados en los términos de los estatutos sociales de la escritura constitutiva de la sociedad. Presidiendo esta Asamblea el C. JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO, en su carácter de Administrador Único, quien manifiesta encontrarse en pleno ejercicio de las facultades que conforme a los estatutos sociales de la escritura constitutiva de la sociedad le fueron conferidas; manifiesta además que en este acto procederá a realizar la correspondiente lista de asistencia de los accionistas presentes en tas asamblea general extraordinaria de la sociedad.

LISTA DE ASISTENCIA -

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR:	CAPITAL	%
JULIO CESAR RIVERA FERNANDO R.F.C RIFJ830524J94	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO R.F.C. OEEL750722143	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
TOTAL	100		\$100,000.00	100

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea manifiesta que en esta Asamblea se encuentra presente el 100% de los accionistas que conforman la sociedad; razón por la cual resulta procedente declarar legalmente instalada la presente asamblea general extraordinaria de accionistas; manifestando que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez, en términos de los dispuesto por el artículo 31 fracción IV de los estatutos del escritura constitutiva de la sociedad.

Acto seguido el secretario procede a dar lectura a la siguiente-

ORDEN DEL DÍA:

1. Transmisión de 50 (cincuenta) acciones pertenecientes a JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO.





Lic. Salvador Hernández Mera

Lic. Salvador Hernández Mera

NOTARIO PÚBLICO No. 25

y del Patrimonio Inmueble Federal

Relicario No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

2. Renuncia y nombramiento de Administrador Único -----
3. Asuntos Generales. -----
4. Nombramiento de Delegado Especial, encargado de formalizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea y protocolizar el acta ante Notario Público ----
5. Lectura, aprobación y firma del Acta que se levante con motivo de esta Asamblea -----

Sometida que fue a votación la orden del día que antecede y habiendo sido aprobada por unanimidad de votos, se procedió al desarrollo de todos y cada uno de los puntos a tratar. -----

PRIMER PUNTO.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO manifiesta a la asamblea que por motivos económicos, se veía en la necesidad de poner a la venta 50 (cincuenta) acciones de la que es titular dentro del Capital Social, de la persona moral denominada "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V., a su valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada acción, lo que se hacía del conocimiento de los accionistas, para que hicieran uso del derecho de preferencia, que les corresponde en términos de la Ley de la materia a lo que manifestaron los accionistas que renuncian a este derecho, dejando en posibilidad a otra persona para que adquiriera las citadas acciones, y estando presente DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA manifiesta que es su voluntad adquirir las acciones que se encuentran a la venta, mismas que paga en efectivo en este momento; el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO recibe a su entera satisfacción el importe de 50 (cincuenta) acciones que puso a la venta, mismas que son debidamente endosadas, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente forma: -----

ACCIONES SERIE "A"

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR:	CAPITAL	%
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA R.F.C OAGD970806QM4	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO R.F.C OEBL750722143	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
TOTAL	100		\$100,000.00	100

Toma la palabra de Presidente de la Asamblea manifestando a los socios accionistas que debido a la operación de enajenación que se realizó es necesario cancelar los Títulos de Acciones que representan las acciones motivo de la operación, los cuales se encuentran depositados en la Secretaría de la Sociedad y emitir nuevos Títulos el ampare 50 (cincuenta) acciones que representa la Ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, de la misma forma se ordena que se haga la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Acciones. -----

SEGUNDO PUNTO.- En atención al Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta que derivado de acuerdo anterior no puede seguir como de Administrador Único de la Sociedad, por lo que solicita sea aceptada su renuncia

COTEJADO

al cargo, y al mismo tiempo propone a Diana Itzel Ocampo Garcia para que lo sustituya en dicho cargo. Al respecto los Asambleístas, después de amplias deliberaciones e intercambio de punto de vista, acordaron por unanimidad aceptar la renuncia de Julio Cesar Rivera Fernando del cargo que desempeñaba como Administrador Único quedando relevado de su cargo por la ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, quien tendrá las facultades señaladas en el Artículo 20 Veinte de los Estatutos y aquellas que le asigne la Asamblea. Facultades que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales correspondientes. -----

TERCER PUNTO.- En relación con el Segundo Punto Orden del Día, los asistentes manifiestan no tener ningún asunto general que tratar. -----

CUARTO PUNTO.- En atención a este punto del Orden del Día, por unanimidad designan como Delegado Especial a DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, a fin de que acuda ante Notario Público a protocolizar la presente acta y formalizar los acuerdos que en ella se tomaron. -----

A continuación entró en receso esta Asamblea a fin de su secretario proceda a levantar el acta respectiva a su celebración, por el término de 30 minutos, al vencimiento del cual, se abordó el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, que se agotó tras la lectura de esta Acta siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha, firmando para constancia los Socios que a ella concurrieron. -----

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO	OEBL750722143	Una firma ilegible.-----
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA	OAGD970806QM4	Una firma ilegible.-----
SOCIO SALIENTE: -----		
JULIO CESAR RIVERA FERNANDO	RIFJ830524J94	Una firma ilegible.---

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Por este acto y a solicitud de la ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, en su carácter del Administrador Único y Delegada Especial de la persona moral denominada "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se protocoliza y se ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, de fecha 13 trece de febrero del año 2020 dos mil veinte, de la referida persona moral, la cual ha quedado transcrita literalmente en este instrumento, y la que se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDA.- Los gastos, honorarios y derechos que se causen con motivo de la presente protocolización, corren por cuenta del compareciente.-----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a los cuales me remito y tuve a la vista.-----

II.- Que la compareciente es una persona que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse.-----

III.- Que por sus generales manifestó ser:-----





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Frente Calle No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, mexicana, de 22 veintidós años de edad, soltera, agente, originaria de Tuzantla, Michoacán, en donde dice que nació el día 6 seis de agosto del año de 1997 mil novecientos noventa y siete; vecina de la Localidad Melchor Ocampo, Municipio de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en la calle Unidad Deportiva y Carretera Federal Tuzantla, Código Postal 61560, Clave Única de Registro de Población OAGD970806MMNCRN01, Registro Federal de Contribuyentes OAGD970806QM4; identificándose con su credencial para votar con fotografía, con clave de elector OCGRDN97080616M800, código de identificación de la credencial (CIC) IDMEX2039182212, expedida por el Instituto Nacional Electoral; misma que fue verificada en el apartado nominal de la página web del Instituto Nacional Electoral; y cuyos rasgos fisionómicos coincide con la de la compareciente; así mismo expresa que el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la persona moral que representa en este acto es CCO161205JV8.-----

IV.- Que la compareciente queda debidamente identificada con los documentos a que se hace referencia en el punto anterior.-----

V.- Que la compareciente manifestó ser mexicano e hijo de padres mexicanos, así como estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo documentalmen te, quedando advertidos en los términos de Ley.-----

VI.- En cumplimiento de lo dispuesto por el noveno párrafo del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, se asientan las claves del Registro Federales de Contribuyentes de los accionistas de la Sociedad obligados a estar inscritos en dicho registro.-----

ACCIONISTAS	CLAVE DEL R.F.C.
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO	OEBL750722143
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA	OAGD970806QM4

VII.- Que manifestó el compareciente bajo protesta de decir verdad que las firmas que calzan el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios que se protocoliza mediante el presente instrumento son auténticas y corresponden a todos y cada uno de los socios quienes de su propio puño y letra las estamparon, eximiendo al suscrito.-----

VIII.- Que hice del conocimiento del compareciente que la protección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría, razón lo cual el **AVISO DE PRIVACIDAD** se encuentra a su disposición para su consulta en nuestro domicilio, el cual tiene como objetivo darle a conocer el tipo de datos que recabamos de Ustedes, así como su uso, manejo y a quienes los proporcionamos. Lo anterior para dar cumplimiento a la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**.-----

IX.- Que le LEI el presente instrumento, le expliqué su valor y fuerza legales, indicándole que podía leer todo personalmente, lo que hizo, lo ratifica, y se

COTEJADO

manifiesta conforme con todas y cada una de sus partes, firma conmigo en mi oficio público, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha al principio indicada.- DOY FE.- LA COMPARECIENTE: Una firma ilegible.- DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA.- EN SU CARÁCTER ADMINISTRADOR ÚNICO Y DELEGADO ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- ANTE MÍ: EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 VEINTICINCO.- Una firma ilegible.- LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ MORA.- HEMS461001UL4.- Sello notarial.- -----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura, en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 9 nueve junio de 2020 dos mil veinte, toda vez que se han cubierto todos los requisitos de Ley, sin haber causado impuesto alguno, según liquidación formulada en esta Notaria.- DOY FE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 VEINTICINCO.- Una firma ilegible.- LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ MORA.- HEMS-461001UL4.- Sello notarial de autorizar.- -----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

"A".- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, VOLUMEN CUARENTA Y CINCO.- -----

"B".- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE PROTOCOLIZA.- -----

"C".- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN LA CIUDADANA DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, SE IDENTIFICÓ ANTE MÍ, CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- -----

FUNDAMENTO LEGAL

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se inserta el artículo 1715 del Código Civil para el estado de Michoacán de Ocampo, 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y 2554 del Código Civil Federal.- -----

ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN. "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. No obstante lo dispuesto en este artículo siempre serán especiales y expresos, los poderes que se den para contraer matrimonio, para divorciarse, para reconocer y adoptar hijos y para recoger del Archivo General de Notarías los testamentos





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Calle No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

ológrafos. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen y en las certificaciones de las cartas poder".-----

ARTICULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

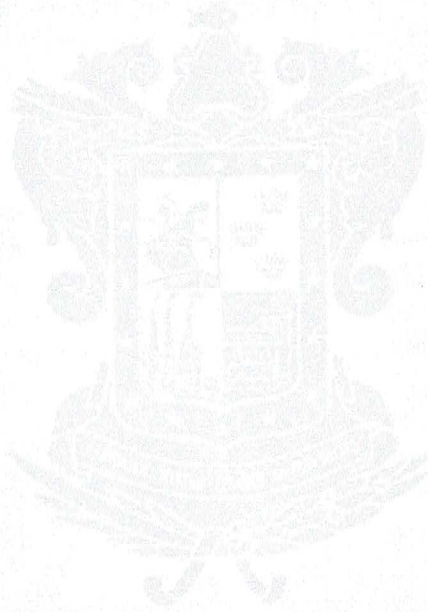
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO DE MI PROTOCOLO Y APÉNDICE RESPECTIVO, QUE VA EN 6 SEIS FOJAS DE LAS CUALES LAS PRIMERA 5 CINCO FUERON UTILIZADOS POR AMBOS LADOS Y LA ÚLTIMA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO; DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, SIN SALVADURAS Y SIN TACHADURAS DE ACUERDO CON LA LEY, EXTENDIÉNDOSE ESTE EJEMPLAR PARA QUE SIRVA DE USO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DOY FE.--- MORELIA, MICHOACÁN A 9 NUEVE DE JUNIO, DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.-



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 VEINTICINCO



LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ MORA
HEMS-461001UL4



[Handwritten signature]



Registro Público de Comercio



Morelia

Boleta ingreso inscripción

2020000930440008

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2016040184	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000093044	10/06/2020 12:36:51 T. CENTRO	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V.

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
2382	Escritura
Fidatario / Autoridad	
Salvador Hernández Mora	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2016040184	M2-Asamblea	Renuncia de funcionarios	10/06/2020 12:36:51 T. CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	10/06/2020 12:36:51 T. CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	10/06/2020 12:36:51 T. CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21052010	11/06/2020 07:21:23 T. CENTRO	\$303.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20200611122049.817Z	erN1r1MDoc96FN9Mr8Obv7FNUA1M2vHL+N7Z31pSKowTQ1o+ghw2xluk1dnO5SY12QNCVms3ST/SAnjdndreS7GrFnCWXUpM+4cBaR+HhbZGLv2mpmF/TVDGtCRzWYv+wpd55nhoqNjAsOY1fK3nbOoeCzatl8VwcXrRRuNDHSiKriN2qYmb8h+DNp1esV+Hcxd22xMqCwngDrRA/EvmtXdwVwvZG7zmw0AFcmratndGVqb4+KgoQRcJ7thwLry0f-PWNA1YokwPKLin+hGv6Oa2Kiv082RUTJqQFzkdUF3KLfJyul09Qb02QRnwZLeTcnvltw==

FIRMÓ



Registro Público de Comercio



Morelia

Boleta ingreso inscripción

2020000930440008

Número Único de Documento

Responsable de oficina

JORGE BÉJAR MARTÍNEZ

>23277428 3nw1lxIHaeavl02IA9IDBZwmqg=|

IAhcjH2giGEIYT17AYicFB8XkrhQ8w+6AqWXIWVezBwiwTEYfSkloIV3xVjabhJnR8WPwXoOKCjXKp8BiHF7vLtgn3IZB3c/

NoKyQicOFJVXSss02TH093fS9gNm4XRh6ZBwHQcPPVfLI0SYnUdM51xiv6bEBQixy00zkJaIMxxibXu8bLQqq3+jl/

wjgXOKjSGyGwVkl0qjwaR9rlJ4K5VHeEIEC7BfLA4vgFfmrW3abcuPyXgxl0BYgahJNnjMHq9zCNikaVnR36V1c5bW9Rm8ImcKF
A==

SE

Registro Público de
Comercio

Morelia

Asamblea

2020000930440008

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2016040184
Por instrumento No. 2382 Volumen: 64
De fecha: 09/06/2020
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Salvador Hernández Mora No. 25
Estado: Michoacán de Ocampo Municipio: Morelia
Consta que a solicitud de: DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOCAN, S.A. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
☒ General ☐ Especial
En caso de asamblea general
☐ Ordinaria ☒ Extraordinaria
De fecha: 13/02/2020
Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
JULIO CESAR	RIVERA	FERNANDO	RIFJ830524J94	ADMINISTRADOR UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
DIANA ITZEL	OCAMPO	GARCIA	OAGD970806QM4	ADMINISTRADOR UNICO	LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

1. Transmisión de 50 (cincuenta) acciones pertenecientes a JULIO CÉSAR RIVERA
FERNANDO. L G.S.M. ART. 194

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

PRIMER PUNTO.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO manifiesta a la asamblea que por motivos económicos, se veía en la necesidad de poner a la venta 50 (cincuenta) acciones de la que es titular dentro del Capital Social, de la persona moral denominada "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V., a su valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M N) cada acción, lo que se hacía del conocimiento de los accionistas, para que hicieran uso del derecho de preferencia, que les corresponde en términos de la Ley de la materia a lo que manifestaron los accionistas que renuncian a este derecho, dejando en posibilidad a otra persona para que adquiriera las citadas acciones, y estando presente DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA manifiesta que es su voluntad adquirir las acciones que se encuentran a la venta, mismas que paga en efectivo en este momento, el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO recibe a su entera satisfacción el importe de 50 (cincuenta) acciones que puso a la venta, mismas que son debidamente endosadas, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente forma

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR	CAPITAL %
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA R.F.C. OAGD970806QM4	50	\$1,000.00	\$50,000.00
JOSE LUIS OLVERA BUENROSTRO R.F.C. OEBL750722143	50	\$1,000.00	\$50,000.00
TOTAL	100	\$100,000.00	100

Toma la palabra de Presidente de la Asamblea manifestando a los socios accionistas que debido a la operación de enajenación que se realizó es necesario cancelar los Títulos de Acciones que representan las acciones motivo de la operación, los cuales se encuentran depositados en la Secretaría de la Sociedad y emitir nuevos Títulos el ampare 50 (cincuenta) acciones que representa la Ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, de la misma forma se ordena que se haga la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Acciones

SEGUNDO PUNTO.- En atención al Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta que derivado de acuerdo anterior no puede seguir como de Administrador Único de la Sociedad, por lo que solicita sea aceptada su renuncia al cargo, y al mismo tiempo propone a Diana Itzel Ocampo García para que lo sustituya en dicho cargo. Al respecto los Asambleístas, después de amplias deliberaciones e intercambio de punto de vista, acordaron por unanimidad aceptar la renuncia de Julio Cesar Rivera Fernando del cargo que desempeñaba como Administrador Único quedando relevado de su cargo por la ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, quien tendrá las facultades señaladas en el Artículo 20 Veinte de los Estatutos y aquellas que le asigne la Asamblea. Facultades que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales correspondientes

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100.00%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicana, de 22 veintidós años de edad, soltera, agente, originaria de Tuzantla, Michoacán, en donde dice que nació el día 6 seis de agosto del año de 1997 mil novecientos noventa y siete, vecina de la Localidad Melchor Ocampo, Municipio de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en la calle Unidad Deportiva y Carretera Federal Tuzantla, Código Postal 61560, Clave Única de Registro de Población OAGD970806MMNCRN01, Registro Federal de Contribuyentes OAGD970806QM4

Datos de inscripción**NCI**

202000093044

Fecha inscripción

11/06/2020 07:21:49 T.CENTRO

Fecha ingreso

10/06/2020 12:36:51 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jorge Béjar Martínez



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Asamblea

M-2

*0. Folio Mercantil Electrónico N-2016040184

*1. Por Instrumento No. 2,382 Volumen 64 Libro _____

*2. De fecha 9 DE JUNIO DE 2020

*3. Formalizado ante:

☒ Notario

☐ Corredor

☐ Autoridad

*4. Nombre LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ MORA No. VEINTICINCO

* Estado MICHOACÁN * Municipio MORELIA

*5. Consta que a solicitud de: DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA

*6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:

CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☐ General

☐ Especial

☐ Ordinaria

☒ Extraordinaria

*De fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) ☐ Cambio de duración de la sociedad
- b) ☐ Cambio de denominación/razón social
- c) ☐ Transformación de la sociedad a:

Catálogo

Modalidad de capital variable: ☐ SI ☐ NO

Nueva denominación/razón social:
Incluir en cambio de Denominación y/o Transformación:

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. _____ Expediente No. _____

Fecha: _____

d) ☐ Cambio de domicilio social

Entidad _____

Municipio _____

SESECRETARÍA
DE ECONOMÍA**Forma Precodificada del Registro Público de Comercio**e) ☐ Modificación al objeto de la sociedad

--

f) ☐ Aumento o disminución del capital fijo:

f1)	Capital social fijo	Aumento	Disminución	Capital social fijo total

f 2) ☐ Con expresión de valor nominal☐ Sin expresión de valor nominal

f3) Quedando el capital fijo suscrito como sigue:

☐ Opción para traer información anterior de socios.

*Nombre/ Denominación /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalid ad	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Ser ie	Valor	Total



g) Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:

☐ Al momento de la inscripción☐ Tres meses después de su inscripcióng1) ☐ Fusión por incorporación

Folio mercantil electrónico	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social	Fusionada o Fusionante (Tendrá la funcionalidad para elegir entre una u otra opción)

g2) ☐ Fusión por integración

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Denominación y/o Razón Social de la nueva Sociedad: _____

h) Escisión de la sociedad

h1) ☐ Escisión Total

Escisión Parcial

h2) En beneficio de:

Denominación y/o Razón Social de la(s) Sociedad(es) Escindida (s):

h3) Capital social fijo escindido

--

i) ☐ Disolución de la sociedad

Causa de la disolución:

Catálogo: Por expiración del término

Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social

Por acuerdo de los socios

Por que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo o

Porque las partes de interés se reúnan en una sola persona

Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social

Por resolución judicial

Nombre del(los) liquidador(es)

j) ☐ Depósito del balance final de la liquidación

k) ☐ Liquidación de la sociedad

l) ☐ Emisión de obligaciones:

Catálogo

Por ejemplo: Obligaciones Hipotecarias

Obligaciones Quirografarias

Obligaciones Prendarias

Bonos

m)

☒ Revocación y/o Renuncia de Funcionarios y/o de Apoderados:

PRIMER SEGUNDO
APELLIDO APELLIDO

NOMBRE

RFC/CURP

CARGO

REVOCACION
O RENUNCIA
(incluye botón
check box)

TOTAL O
PARCIAL
(incluye
botón check
box)

FACULTADES
QUE
CONSERVA

RIVERA

FERNANDO

JULIO
CESAR

RIFJ830524J94

ADMINISTRADOR
ÚNICO

RENUNCIA

TOTAL

NINGUNA



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

MORELOS FAVELA GILBERTO MOFG830424V53 COMISARIO RENUNCIA TOTAL NINGUNA

Modificación de facultades de Funcionarios y/o Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES VIGENTES</u>
------------------------	-------------------------	---------------	-----------------	--------------	----------------------------

☒ Nombramiento de funcionarios y/o Apoderados, y sus respectivas facultades:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/ CURP.</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES</u>
OCAMPO	GARCIA	DIANA ITZEL	OAGD970806QM4	ADMINISTRADOR ÚNICO	LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,

n)

☒ Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse: TRANSMISION DE ACCIONES

Incluir en este campo el fundamento legal del acuerdo

9. En caso de ser necesario, anotar el resumen del Acuerdo (s) objeto de la inscripción y que fueron señaladas en el numeral anterior:

Funcionalidad para que se habilite esta opción solo en caso de haber seleccionado algún inciso del numeral anterior

- EL SEÑOR JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO TRANSMITIÓ 50 ACCIONES A SU VALOR NOMINA DEL \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DE DIANA ITZEL OCAPO GARCÍA.

DERIVADO DEL ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DIA 2 DE MAYO DEL AÑO 2019, EL CAPITAL SOCIAL QUEDÓ REPRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Nombre/ Denominación/ Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
DIANA ITZEL	OCAMPO	GARCÍA	MEXICANA	OAGD97 0806MM NCRN01	OAGD97 0806QM4	50		\$1,000.00	\$50,000.00
JOSÉ LUIS	OLVERA	BUENROSTRO	MEXICANA	OEBL75 0722HM NLSN01	OEBL750 722143	50		\$1,000.00	\$50,000.00



SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

10. El quórum de asistencia a la asamblea fue de: CIENT POR CIENTO

11. Convocatoria (de haberla) publicada en: _____ fecha: _____

12. Otras autorizaciones en su caso:

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado (s) de: mexicana, de 22 veintidós años de edad, soltera, agente, originaria de Tuzantla, Michoacán, en donde dice que nació el día 6 seis de agosto del año de 1997 mil novecientos noventa y siete; vecina de la Localidad Melchor Ocampo, Municipio de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en la calle Unidad Deportiva y Carretera Federal Tuzantla, Código Postal 61560, Clave Única de Registro de Población OAGD970806MMNCRN01, Registro Federal de Contribuyentes OAGD970806QM4.

* Campos obligatorios

Nota. Esta forma en el Sistema informático tendrá la funcionalidad de ayuda a los usuarios, en los que se podrá desplegar la información del instructivo de llenado, para facilitar la captura de la información idónea y necesaria para la adecuada publicidad del acto jurídico a inscribir.



NOTARIO PÚBLICO No. 25

LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ MORA
HEMS-461001-UL4



[Handwritten signature]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CCO161205JV8
Registro Federal de Contribuyentes

CORPORATIVO
COMERCIALIZADOR O&B DE
MICOACAN
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 17010010496
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**MORELIA , MICHOACAN DE OCAMPO A 08 DE
OCTUBRE DE 2021**



CCO161205JV8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CCO161205JV8
Denominación/Razón Social:	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICOACAN
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE DICIEMBRE DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos de Ubicación:

Código Postal: 58290	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA	Número Exterior: 1866
Número Interior: 203	Nombre de la Colonia: BOSQUE CAMELINAS
Nombre de la Localidad: MORELIA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MORELIA
Nombre de la Entidad Federativa: MICHOACAN DE OCAMPO	Entre Calle: CALLE ACAMBA
Y Calle: BOULEVARD JESUS SANSON FLORES	Correo Electrónico: julio_ley8@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 045	Número: 4433650801

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	70	05/12/2016	
2	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra	20	01/06/2017	
2	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	10	05/12/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	05/12/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	05/12/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2017	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	05/04/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/04/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2021/10/08|CCO161205JV8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
hl65/JByJDbobE2iSOKIdnk42V5fRxmq06EA8WxDtWbVcc4UE7rOLpNeF7PnJ9QSu51y8bjsiShx8ll718LRohNQ0
nnCCbBz8VLjqEbSxS9quQkKD3DMa4LIRX9nG++muXFd5AwIBFBicBruF+s3AKPn1CQFtSc7jmS0KZgRwGs=

Página [2] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

A handwritten signature in blue ink, located below the contact information.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
OCAMPO
GARCIA
DIANA ITZEL

SEXO M

DOMICILIO
C FORTINO RODRIGUEZ SOTO SN
LOC PASO DE TIERRA CALIENTE 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR OCGRDN97080616M800

CURP OAGD970806MIMNCRN01 **AÑO DE REGISTRO** 2015 01

FECHA DE NACIMIENTO 06/08/1997 **SECCIÓN** 2146 **VIGENCIA** 2020 - 2030

IDMEX2039182212<<2146103599292
9708066M3012316MEX<01<<02558<6
OCAMPO<GARCIA<<DIANA<ITZEL<<<<


ENCARGADO DEL REGISTRO DE VOTANTES
SECRETARÍA DE ELECTORAL Y SISTEMAS

